



RENOVACION POLIZAS RC PROFESIONAL MUSAAT

INTRODUCCION:

Estimados colegiados, tras enviaros dos mensajes a móvil en los que se os decía: “Desde Opción-C Aparejadores os recomendamos que leáis las renovaciones de las pólizas de MUSAAT” y “Desde Opción-C Aparejadores os recomendamos que leáis las circulares que se os van a enviar y el CIC de Octubre”, hemos recibido varias llamadas en nuestro Colegio, e incluso en otros Colegios cercanos y en MUSAAT, preguntando qué es eso de Opción-C, cuál es la opción-C que hay que leer en la renovación de MUSAAT, e incluso hay quien ha interpretado que hay que darse de baja en MUSAAT para darse de alta en Opción-C.

Para atajar estas dudas reiteraremos lo que ya se os ha comunicado por Circular desde el Colegio y por el mencionado CIC de Octubre, enviado el día 22 del citado mes. Opción-C Aparejadores S. L. es el anterior Departamento de Seguros del COAATBA. Lo que se decía en los mensajes a móvil es, simplemente, que leáis las renovaciones de las pólizas de RC Profesional que estáis recibiendo y que leáis las circulares que se os envían para poder estar informados. No se decía nada más.

RENOVACION MUSAAT 2011:

Como todos los años, por estas fechas, habéis recibido la renovación de la póliza de RC Profesional de MUSAAT. Vamos a comentar algunas cosas que debéis saber.

GARANTIAS

Para el 2011 se han modificado algunas garantías, de la manera que aparece a continuación:

<u>Año 2010</u>	<u>Año 2011</u>
120.000	120.000
150.000	150.000
210.000	200.000
270.000	250.000
330.000	300.000
480.000	450.000
630.000	600.000
930.000	900.000
1.230.000	900.000



PRIMA FIJA

La prima fija ha sufrido los siguientes cambios:

- Se incrementa en un 5%, en relación con este año.
- Debido al incremento de la siniestralidad se ha eliminado el coeficiente de zona que bonificaba a aquellos colegios que tenían poca siniestralidad. En Badajoz, en concreto, la siniestralidad del último año ha sido el doble, sólo en siniestros judiciales, que el año anterior.
- Bonus: se mantienen los coeficientes anteriores:
 - * 5 años sin partes, un 10%
 - * 6-7 años sin partes, un 15%
 - * 8 o más años sin partes, un 20%

A efectos de siniestralidad, los años se contabilizan de 1 de Julio a 30 de Junio del año siguiente. Con 1 parte de siniestro se pierde la bonificación (ver apartado 4.2 de la página 2 de la tarifa)

- Malus: se calcula la estimación contando los últimos tres años. Si en este periodo se presenta más de un parte de siniestro se entra en malus en función de las tablas que aparecen en la página 2, apartado 4.3, de la tarifa de primas que todos habéis recibido. Para aquellos asegurados que repiten malus en 2011 superior al 75% y que hayan declarado algún nuevo siniestro en el periodo de 01/07/2009 a 30/06/2010, se les aplicará un recargo del 50%. En 2011 se seguirá aplicando la franquicia por siniestro a los asegurados con malus con posibilidad eliminación mediante sobreprima.

PRIMA COMPLEMENTARIA

La prima complementaria ha sufrido los siguientes cambios:

- Los coeficientes aumentan un 1,9% en términos generales, salvo las intervenciones en trabajos de demoliciones que establecen un nuevo escalado (ver tarifa de primas)
- El coeficiente de zona se aplicará en función de la situación de la intervención, NO del colegio en el que se presente la intervención. A este respecto, igual que ocurre con la prima fija, Badajoz ha perdido la bonificación que tenía.
- No habrá devolución de prima complementaria en obras empezadas donde se modifique a la baja el porcentaje de intervención.
- Se limita la devolución de prima en renunciaciones a obras no iniciadas, siempre que se cumplan determinados requisitos: renuncia total, póliza en vigor y solicitud de devolución antes de 4 años desde el abono de la prima y dentro del año en que se produce la renuncia efectiva. El importe a devolver llevará descontado un 5% en conceptos de gastos de gestión y no podrá superar el importe de las primas complementarias abonadas por el mutualista en la anualidad en la que solicita la renuncia (ver apartado 6, página 3 de la tarifa de primas)



REDUCCION DE PRIMA POR BAJA ACTIVIDAD

Musaat os ofrece la posibilidad de solicitar un descuento del 30% de la prima fija por baja actividad. Esta bonificación NO es acumulable al Bonus que se tuviera en el momento de solicitarlo. Al contrario que en años anteriores, los que ya la tuvieran anteriormente deben solicitarlo también este año. Las condiciones para solicitar este descuento son las siguientes:

- Que no realice su actividad como asalariado o funcionario.
- Que se solicite antes del 31/12/2010
- Haber estado asegurado en Musaat los 5 últimos años enteros y haber ejercido la profesión como liberal al menos 10 años.

A este respecto conviene aclarar que para el estudio de esta bonificación se van a tener en cuenta las intervenciones en los 10 años anteriores, no sólo las del último año.

POLIZAS NO RENOVADAS

Por primera vez, en los más de 25 años que Musaat lleva asegurando la Responsabilidad Civil de los Arquitectos Técnicos, la mutua se ha visto obligada a no renovar algunas pólizas por siniestralidad. En nuestro colegio no hay ningún caso. Para ello se han tenido en cuenta 3 variables:

- Asegurados que generan grandes pérdidas a la mutua a lo largo de su historial como mutualista.
- Asegurados reiterativos en el nº de siniestros.
- Asegurados que siguen teniendo siniestros.

Alguno ha llegado a tener 63 siniestros, 10 en el último año. Y han supuesto una media de 605.000€ en indemnizaciones, llegando alguno a los 2,05 millones. Esto también es bueno saberlo ahora que se nos presentan aseguradoras ofreciendo primas más baratas sin indicarnos claramente cuanta siniestralidad van a soportar antes de echarnos. Y también hay que saber que a estos asegurados, Musaat les está buscando otra aseguradora.

Para aquellos que soliciten el reingreso en la mutua se analizará la siniestralidad que han tenido en el periodo en que estuvieron de alta en la mutua y en el que estuvieron de baja, pudiendo ser rechazados por este motivo.

POLIZA DE INACTIVOS

La póliza de inactivos es una póliza gratuita que reúne a jubilados, inválidos y herederos de mutualistas fallecidos. Para poder acceder a ella se han de cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar alguna de estas situaciones a la mutua y solicitarlo antes del 31/12/10
- Si el histórico de Primas Fijas y Complementarias pagadas, neto de impuestos y extornos, menos el histórico de siniestralidad es superior a 0.
- Haber estado asegurado, al menos, 10 años de forma ininterrumpida.



Las características de la póliza son las siguientes:

- La póliza gratuita tiene las coberturas de la póliza básica y una suma asegurada de 50.000€.
- Se renovará de forma gratuita anualmente hasta el momento en que se cumplan los 12 años del pago de la última prima complementaria.
- La renovación gratuita se interrumpirá en el momento que declare un siniestro que haga que el cálculo de sus primas menos sus indemnizaciones sea menor a 0.

Existe la posibilidad de aumentar la cobertura, o seguir asegurado después de los 12 años posteriores a su última Prima Complementaria, pagando una prima que llevará un descuento con respecto a la póliza de activos.

POLIZA PLUS

Para ofreceros la mayor y mejor información posible, a continuación os aparece la nota de prensa enviada por MUSAAT sobre esta nueva póliza.

Con el objetivo de ofrecer lo mejor para los mutualistas en cada momento, MUSAAT ofrece a sus asegurados la posibilidad de sustituir su seguro de Responsabilidad Civil Profesional de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación por el de RC PLUS, más amplio, enfocado al profesional que demanda más garantías de las que dispone actualmente en su póliza.

Este nuevo producto incluye las garantías de la Póliza Básica (responsabilidad civil más inhabilitación profesional) y añade conjuntamente tres coberturas tan interesantes como defensa jurídica, errores de replanteo y liberación de gastos jurídicos.

Garantía adicional de defensa jurídica.

Cubre la defensa jurídica de los intereses del asegurado en el ámbito del ejercicio profesional del Aparejador, Arquitecto Técnico e Ingeniero de Edificación y en su actividad particular. Con esta cobertura tendrá a su disposición:

- **Defensa suplementaria de la responsabilidad civil**, ante una reclamación no cubierta por la póliza de responsabilidad civil básica, que ocasione daños a terceros durante una actuación profesional.
- **Asistencia jurídica telefónica**, tanto para el ámbito particular como profesional.
- **Defensa en cuestiones administrativas**, es decir, en los típicos procedimientos instados por la Administración Pública.
- **Reclamación de daños** en el ejercicio de su actividad profesional, a un tercero identificable responsable, por imprudencia o dolosamente.
- **Defensa en la responsabilidad penal y constitución de finanzas penales**, de cualquier reclamación por vía penal derivada de un delito doloso, expresamente excluida en la póliza de Responsabilidad Civil Profesional.
- **Reclamación de honorarios generados durante una intervención profesional**



Cobertura de reclamaciones derivadas de errores de replanteo.

Cubre la responsabilidad patrimonial que pueda derivarse para el asegurado que provenga de errores de replanteo, en los términos del condicionado de esta cobertura, en que puede incurrir en su actividad profesional. La suma asegurada es de 100.000 € por siniestro.

El replanteo se define como la operación que tiene por objeto trasladar fielmente al terreno las dimensiones y formas indicadas en los planos que integran la documentación técnica de la obra.

Liberación de gastos jurídicos.

Dentro del límite de las sumas aseguradas ofrecidas por MUSAAT, que cada asegurado elige, está incluido el pago de las indemnizaciones, pero también los gastos de abogados, de procuradores, de peritos, de notarios, etc. Con la contratación del seguro de RC PLUS, la Compañía le libera de esos gastos.

RECORDATORIO DE FECHAS

- Bajas o cambios de garantía: 15/12/10 (15 de DICIEMBRE de 2010)
- Reducción de prima por baja actividad: 31/12/10 (31 de DICIEMBRE de 2010)
- Póliza de Inactivos: 31/12/10 (31 de DICIEMBRE de 2010)

Juan Ramón Santos García
Director Técnico